

Corrección de errores del Reglamento (UE) n.º 1321/2014 de la Comisión, de 26 de noviembre de 2014, sobre el mantenimiento de la aeronavegabilidad de las aeronaves y productos aeronáuticos, componentes y equipos y sobre la aprobación de las organizaciones y personal que participan en dichas tareas

(Diario Oficial de la Unión Europea L 362 de 17 de diciembre de 2014)

En la página 73, en el anexo II, parte 145, sección A, punto 145.A.50, «Certificación de mantenimiento», letra b):

donde dice: «Se expedirá un certificado de aptitud para el servicio previo al vuelo en el momento de finalizarse cualquier programa de mantenimiento.»,

debe decir: «Se expedirá un certificado de aptitud para el servicio previo al vuelo en el momento de finalizarse cualquier tarea de mantenimiento.».
